



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El que utilice los datos de su empleador para emitir facturas falsas, debe pagar también el IVA, declara el TJUE

Quien utilice los datos de su empleador para emitir facturas falsas es deudor del importe de los impuestos de las mismas. Esto es así siempre que el empleador, sujeto a ese impuesto haya dado muestras de la diligencia razonablemente exigida para controlar las actuaciones de su empleado. Así lo ha dictaminado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en una sentencia dictada hoy ([asunto C?442/22](#)).

Puede acceder a la resolución [pinchando aquí](#).

El caso

Entre enero de 2010 y abril de 2014, la empleada de una empresa de Polonia que explotaba una estación de servicio emitió 1.679 facturas que no reflejaban ventas reales de bienes, por un valor total de aproximadamente 320.000 euros. Para ello, utilizó los datos de su empleador, sujeto pasivo del impuesto sobre el valor añadido (IVA), sin su conocimiento ni su consentimiento.

Las facturas fraudulentas no se contabilizaron en las declaraciones fiscales de esta sociedad. Fueron utilizadas para que sus destinatarios obtuviesen la de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |